

DECRETO ALCALDICIO N° 1312 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1102 de fecha 24.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Servicios y Transportes Gallardo y Cía. Limitada RUT N° 77.744.680-0 con domicilio en Camino Chumaco N° 222 de Requinoa, representada por el Sr. Héctor Gallardo López, Cédula de Identidad N° 7.524.304-9, domiciliado en la misma dirección señalada precedentemente, quien realizará el traslado de ida y regreso desde escuela municipal del sector El Rincón de 30 niños mas monitor de fútbol del Programa "Escuelas de fútbol" implementado por el Instituto Nacional del Deporte en conjunto con nuestra municipalidad, quienes participaran de la inauguración del programa señalado en el estadio municipal de la comuna de San Vicente el día miércoles 25 de Mayo del presente año, desde las 14:00 a las 18:00 hrs. El monto del contrato es de \$ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 24.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el transportista Servicios y Transportes Gallardo y Cía. Limitada RUT N° 77.744.680-0 con domicilio en Camino Chumaco N° 222 de Requinoa, representada por el Sr. HÉCTOR GALLARDO LÓPEZ, Cédula de Identidad N° 7.524.304-9, domiciliado en la misma dirección señalada precedentemente, por un monto de \$ 60.000 exento de impuesto, quien realizará el traslado de 30 niños mas monitor de fútbol del Programa "Escuelas de fútbol" implementado por el Instituto Nacional del Deporte en conjunto con nuestra municipalidad, quienes participaran de la inauguración del programa señalado en el estadio municipal de la comuna de San Vicente el día miércoles 25 de Mayo del presente año, desde las 14:00 a las 18:00 hrs.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Ley de Transparencia (1)